

Medellín, 4 abril 2022

Doctor
ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia
Municipio de Medellín, Antioquia

Asunto: Solicitud de ajuste proyecto: "Construcción zonas deportivas Universidad de Antioquia seccional Bajo Cauca —Caucasia". – con BPIN: 2021003050103

En mi calidad de representante legal de la Universidad de Antioquia, entidad designada como ejecutora del proyecto de inversión "Construcción zonas deportivas Universidad de Antioquia seccional Bajo Cauca - Cauca", identificado con BPIN 2021003050103 y aprobado mediante Decreto N° D 2021070004684 notificado el 01 de diciembre de 2021 por la Gobernación de Antioquia, presento solicitud de ajuste que pretende incrementar el valor del proyecto, como consecuencia de cambio de año y aumento en el salario mínimo en más de un 10%, lo cual se ve reflejado en el costo de las actividades. Este incremento será amparado por la fuente de recursos propios de la Universidad de Antioquia, tal como se describe a continuación:

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL APROBADO (1)	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO (2)	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE (3=1+2)
-Sistema General de Regalías -Universidad de Antioquia	\$7.419.126.470	\$1.355.020.787	\$8.774.147.257

Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Sistema General de Regalías	2021	\$3.000.000.000	\$3.000.000.000	\$0
Universidad de Antioquia	2021	\$4.419.126.470	\$4.419.126.470	\$0
Universidad de Antioquia	2022	\$0	\$1.355.020.787	\$1.355.020.787
Totales		\$7.419.126.470	\$8.774.147.257	\$1.355.020.787

EN EL EVENTO QUE EL AJUSTE IMPLIQUE UNA REDISTRIBUCIÓN EN EL COSTO DE LAS ACTIVIDADES, SE DEBERÁ RELACIONAR LA INFORMACIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO:

1. CONTRATO: OBRA CIVIL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA			
ACTIVIDAD	COSTO INICIAL	COSTO AJUSTADO	CAMBIO EN EL COSTO
1.1.1 Realizar preliminares	\$ 6.070.312	\$ 7.126.744	\$ 1.056.432
1.1.2 Realizar retiros y demoliciones	\$ 29.593.513	\$ 34.044.056	\$ 4.450.543
1.1.3 Realizar movimientos de tierra	\$ 777.744.219	\$ 893.586.146	\$ 115.841.927
1.1.4 Ejecutar concretos	\$ 900.664.380	\$ 1.037.146.085	\$ 136.481.705
1.1.5 Instalar acero de refuerzo / mallas	\$ 1.323.292.930	\$ 1.513.691.260	\$ 190.398.330
1.1.6 Realizar actividades de mampostería	\$ 95.729.769	\$ 105.350.183	\$ 9.620.414
1.1.7 Realizar revoques/enchapes/pintura	\$ 175.154.494	\$ 216.315.459	\$ 41.160.965
1.1.8 Construir pisos	\$ 254.124.434	\$ 288.812.419	\$ 34.687.985
1.1.9 Instalar aparatos/grifería/muebles/mesones	\$ 57.665.821	\$ 73.353.779	\$ 15.687.958
1.1.10 Instalar carpintería metálica: pasamanos/sistemas Livianos/cerramientos	\$ 171.658.815	\$ 188.827.373	\$ 17.168.558
1.1.11 Instalar cubiertas	\$ 311.170.652	\$ 445.956.972	\$ 134.786.320
1.1.12 Realizar urbanismo	\$ 747.015.940	\$ 846.859.920	\$ 99.843.980
1.1.13 Instalar dotación	\$ 11.435.158	\$ 12.396.722	\$ 961.564
1.1.14 Realizar instalaciones eléctricas	\$ 1.009.784.275	\$ 1.160.566.545	\$ 150.782.270
1.1.15 Realizar instalaciones hidrosanitarias	\$ 825.422.478	\$ 1.087.006.695	\$ 261.584.217
1.1.16 Realizar instalaciones seguridad electrónica	\$ 271.532.156	\$ 319.454.495	\$ 47.922.339
1.1.17 Instalar instalaciones datos	\$ 124.787.541	\$ 137.381.063	\$ 12.593.522
1.1.18 REALIZAR (Planos récord civiles, hidráulicos, eléctricos, seguridad, datos, aire acondicionado)	\$ 2.517.525	\$ 0	\$ -2.517.525
1.1.19 Realizar interventoría	\$ 323.762.058	\$ 406.271.342	\$ 82.509.284
TOTALES	\$ 7.419.126.470	\$8.774.147.257	\$1.355.020.787

Los ajustes que se pretenden realizar al proyecto de inversión “Construcción zonas deportivas Universidad de Antioquia seccional Bajo Cauca - Caucasia”, se presentan con fundamento en las siguientes razones técnicas, jurídicas y financieras, suministradas y avaladas por la entidad ejecutora.

RAZONES TÉCNICAS:

1. La Universidad de Antioquia, luego de recibir el Decreto 2021070004684 “*por medio del cual se prioriza y aprueba el proyecto de inversión construcción zonas deportivas Universidad de Antioquia seccional Bajo Cauca - Caucasia BPIN 2021003050103, con recursos del sistema general de regalías*” y teniendo en cuenta que el proyecto se va licitar y contratar durante el año 2022, revisó con su equipo técnico el riesgo de realizar una licitación y ejecución con precios de 2021, y se concluyó que por la variación de precios generados por la pandemia COVID-19, el cambio de año y las grandes fluctuaciones de los precios del mercado, era necesario actualizar el presupuesto y obtener la totalidad de ítems ajustados con los precios actuales.

En el proceso de actualización del presupuesto se obtuvieron cotizaciones y referencias de precios en el mercado que sirven como soporte para fijar los costos, sin embargo, también se identificaron elementos que por los cambios en procesos de importación generados por el COVID-19 y del mercado en general, ya no se encuentran en circulación y fue necesario modificarlos, teniendo que cambiar algunas descripciones de ítems, en su mayoría en el componente eléctrico.

RAZONES FINANCIERAS:

Las justificaciones financieras por las cuales el proyecto cambió su valor de obra e interventoría se derivan de las razones técnicas y los constantes cambios económicos de la economía nacional y global. Un claro ejemplo de esto es el aumento atípico del salario mínimo, el cual se elevó 10,07 % para el año 2022 y que contrasta con el histórico de 3,50% para el año 2021, 6,00% para el año 2020. (ver histórico 2013-2022)

2013	\$1869	\$19 633,33	\$589 000	4.02 %
2014	\$2000	\$20 534	\$616 000	4.5 %
2015	\$2743	\$21 478	\$644 350	4.6 %
2016	\$3051	\$22 966	\$689 455	7 %
2017	\$2930	\$24 590,56	\$737 717	7 %
2018	\$3001	\$26 041	\$781 242	5,9 % ¹³
2019	\$3281	\$27 603	\$828 116 ¹⁴	6 %
2020	\$3258	\$29 260	\$877 803	6 %
2021	\$3487	\$30 284	\$908 526	3,5 %
2022	\$3987	\$33 333	\$1 000 000	10,07 %

Fuente: wikipedia.com

Igualmente, el aumento del valor del dólar y los incrementos en los precios de equipos y materiales importados, han generado abruptos cambios en los costos de ejecución de proyectos de infraestructura en el país. Esta

variación de precios fue otra de las razones para revisar y actualizar el presupuesto del proyecto, ajustándolo a los valores reales del mercado. (Ver gráfico de los cambios del valor del dólar respecto al peso colombiano).



Fuente: dolarcolombia.com

RAZONES JURÍDICAS:

El presente ajuste se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021; reglamentado mediante el numeral 8 de las Orientaciones transitorias para la Gestión de proyectos del Departamento Nacional de Planeación:

Artículo 1.2.1.2.14. Ajustes a los proyectos de inversión. Con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora. Las solicitudes de ajustes a los proyectos de inversión y las decisiones que se adopten respecto a las mismas serán registradas en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías. En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén debidamente tramitados y registrados en los términos del presente artículo.

Solo se podrán financiar ajustes con cargo a la Asignación Regional 40% en cabeza de las regiones, cuando los proyectos de inversión hayan sido aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión para la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de las Regiones, en cumplimiento de lo definido en el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 y lo desarrollado por la Comisión Rectora del SGR.

8. LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE AJUSTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

(...)

8.1.1 Variables que son el marco de referencia del proyecto de inversión

En un ajuste no es posible modificar la información que originó la presentación del proyecto de inversión, a través de la cual se establece la necesidad u oportunidad para abordar, y que establece su marco de referencia; por tal razón, no es posible cambiar el problema central, las causas del problema, el objetivo general, los objetivos específicos, los productos, la localización y la población objetivo ya que cambiar estas variables implica un nuevo proyecto.

8.1.2 Actividades, costos y valor total del proyecto de inversión

Como ajustes a un proyecto de inversión pueden incluirse actividades no previstas en la formulación y estructuración y estas deben ser parte del proceso para la entrega del producto al cual se asocian.

Los costos de las actividades pueden aumentar o disminuir, así como el valor total del proyecto. Si el valor total del proyecto se incrementa, deberá ser como consecuencia de un aumento en el costo de las actividades; por otra parte, si el valor total del proyecto disminuye y a su cierre los costos asociados a las actividades fueron menores, se está ante una liberación de recursos.

Aunque el valor total del proyecto no cambie, las actividades pueden aumentar o disminuir de valor, ya que puede existir una redistribución de costos entre ellas, siempre y cuando las actividades sujetas a disminución de su valor no se vean afectadas en la ejecución, lo cual no implicará un ajuste.

Cabe indicar que no podrán ajustarse o disminuir actividades aprobadas inicialmente que sean requeridas más adelante en la ejecución del proyecto con el fin de evitar desfinanciación en los proyectos de inversión.

Los mayores o menores valores de cada actividad se reportarán durante el seguimiento en la plataforma Gesproy SGR a través del cual se visualizarán las desviaciones en las actividades.

En caso de requerir la inclusión de nuevas actividades que no fueron previstas en el presupuesto aprobado implicará un ajuste al proyecto de inversión, el cual será adelantado de conformidad con las condiciones que para el caso se han indicado en el presente documento. Cuando derivado del incremento de costos, y/o inclusión de nuevas actividades, conlleve a la ampliación del horizonte de ejecución del proyecto se tendrá en cuenta como una variable a modificar en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR.

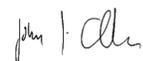
La ampliación del horizonte de ejecución derivado del normal proceso de ejecución de las actividades contempladas en el proyecto obedece a un tema de ejecución que se reportará durante el seguimiento en la plataforma Gesproy SGR, de conformidad con los lineamientos que defina el Sistema de Seguimiento Evaluación y Control.

Estas razones se encuentran soportadas en los documentos adjuntos a la presente solicitud de ajustes, conforme con lo establecido en el numeral 8.3 de las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos expedidas por el Departamento Nacional de Planeación:

Anexo 1 Guía identificación ajuste

Anexo 2 Presupuesto 2021 VS 2022

Anexo 3. Presupuesto 2022

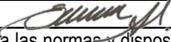


JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES

Rector

Universidad de Antioquia



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	DIEGO A RESTREPO C		04/04/2022
Revisó	SARA RAMÍREZ LOTERO		04/04/2022
Aprobó	ESTEBAN ALZATE JARAMILLO		04/04/2022
Aprobó	EDWIN ALEXIS USUGA MORENO		04/04/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			